

- 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:48
- 2.- JUAN JOSE SIERRA MARTÍNEZ, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:50
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:10
- 4.- JAVIER RODRIGUEZ ILLAN, Ingeniero de Caminos, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:12
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:14



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 2

ACTA Nº 2 DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, EN DOS PARTES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (INGENIERO/A DE CAMINOS ADSCRITO A URBANISMO).

ASISTENTES**PRESIDENTE**

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

Vocal.1. D. Juan José Sierra Martínez

Vocal.2. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

Vocal.3. D. Francisco Javier Rodríguez Illán

SECRETARIA

D. María Jessica López Garrosa

En Alcorcón, siendo las 8 horas del 26 de junio de 2025, en las instalaciones de la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación sitas P.º Castilla, 22, 28921 Alcorcón, Madrid, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Previo: Dada cuenta de las circunstancias que dieron lugar a la publicación, en legal forma, del anuncio relativo a este primer ejercicio publicado el 19 de junio de 2025 en la web del Ayuntamiento, por el que se adelanta el ejercicio 30 minutos y se pasa a admitir el escalímetro, el compás y demás material de dibujo, el Tribunal acuerda por unanimidad ratificarlas, significándose que los diferentes aspirantes fueron puntualmente avisados de los cambios que en el citado anuncio se contienen.

Es el objeto de esta sesión, la celebración del primer ejercicio del proceso de oposición, dividido en dos partes, examen tipo test de 100 preguntas más 5 preguntas de reserva con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I (temario general y temario específico).

El acierto puntúa 0,25 y el error resta 0,12, reservándose el Tribunal el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente.

- 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:48
- 2.- JUAN JOSE SIERRA MARTÍNEZ, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:50
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:10
- 4.- JAVIER RODRIGUEZ ILLAN, Ingeniero de Caminos, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:12
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:14

**Ayuntamiento de Alcorcón**

La SEGUNDA PARTE (SUPUESTO PRÁCTICO) consistirá en la resolución de un caso práctico, entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el Temario específico que figura como Anexo I a las Bases de la Convocatoria. La puntuación máxima a obtener será de VEINTICINCO PUNTOS. Se reservan 2,5 puntos para valorar capacidad de expresión escrita (1,75 puntos por el orden y claridad expositiva en que se plasmen las ideas o conceptos y 0,75 puntos la escritura clara y legible). Se restará 0,4 puntos por cada falta de ortografía cometida, hasta un máximo de 4 faltas. En caso de que la persona aspirante cometa 5 o más faltas significará no puntuar en esta reserva de puntuación.

Se acuerda por unanimidad otorgar un descanso a los aspirantes entre prueba y prueba de 10 minutos, otorgándose 90 minutos para la realización de cada una de las pruebas.

A tal efecto se procede a preparar los ejercicios entre todos los miembros del Tribunal, poniendo en común el trabajo realizado por cada uno de ellos en función de su especialización profesional, y seleccionando por unanimidad y consenso los que habrían de someterse a la consideración de los aspirantes, descartando los restantes.

Impresos tales ejercicios en presencia de todos los miembros asistentes en el propio lugar, se procede a su clasificado, grapado y ensobrado, de tal forma que, ultimadas tales cuestiones, se reconoce el aula y se realizan pequeñas adaptaciones en pupitres y ventilación de la sala para asegurar la máxima comodidad y seguridad de los aspirantes.

De conformidad con las determinaciones de la convocatoria (acta y nuncio anteriores anterior), y dando por finalizada la preparación del ejercicio, el Presidente da orden de comenzar con el llamamiento de los aspirantes en el entorno de las 10:30 horas, concurriendo los siguientes que se dirán, debidamente identificados, que conforme van entrando van recibiendo instrucciones sobre el modo en que se haya de proceder para la realización del ejercicio, así como hoja de datos personales, sobres para introducir los diversos documentos y hojas para desarrollar los ejercicios propuestos.

Singularmente se les traslada que **se conferirá un plazo de alegaciones para en su caso, impugnación de preguntas o su criterio de respuesta.**

Concurrieron puntualmente al llamamiento los siguientes aspirantes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6174463 P29D8-LAQIF-05Y99 CB0E56DD0C0F76075125BD199B95524B6BED7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Número de Opositor	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	ALBARRAN	AGUILAR	MIGUEL
2	ARANA	GARCIA	MARIA CRISTINA
3	GARCIA	CAMPOS	JAVIER
4	GOMEZ	HERNANDEZ	SHEILA
5	REDONDO	GARCIA	ALBERTO

Admitidos los del cuadro previa puntual comprobación de su identidad, da comienzo la primera parte del ejercicio, no produciéndose durante su desarrollo incidencia alguna, más allá de algún cambio de cuadernillo o plantilla de contestación de preguntas por errores puntuales, y la detección de algunas erratas por parte de los aspirantes consistentes en que en determinadas preguntas el orden lógico de respuestas "a, b y c" venía trasmutado por otros guarismos aleatorios y desordenados. El Tribunal acuerda por unanimidad asignar el orden "a" a la primera opción de respuesta, el orden "b" a la segunda opción de respuesta, y el orden "c" a la tercera opción de respuesta, lo que es puntualmente comprendido y expresamente aceptado por todos y cada uno de los aspirantes.

Terminado el examen en el entorno de las 12:15 horas tras los 90 minutos conferidos, se otorgan 10 minutos de descanso, de tal manera que, transcurrido ese tiempo, se inicia la segunda parte del ejercicio sin mayores contratiempos, que finaliza tras los 90 minutos conferidos en el entorno de las 14:00 horas. Llegado ese momento se informa sobre el modo en el que se va a proceder a recoger el sobre que contiene los ejercicios realizados y el sobre cerrado con datos identificativos de cada opositor, documentos que son introducidos por cada uno de ellos, que proceden a su cierre de manera ordenada y diligente.

La secretaria procede a la recogida y guardia de todos los sobres tras ser aleatoriamente mezclados y numerados por uno de los interesados, que serán así custodiados hasta el momento en que se vaya a producir la corrección de los ejercicios. Se hace de tal forma que cada aspirante queda con una copia del examen realizado, quedando la Administración con el original del impreso autocopiativo de respuestas.

Por lo anterior, el Tribunal queda convocado a tal corrección para el día **7 de julio de 2025 a las 8:30 horas en la segunda planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón** (Sala de reuniones de Urbanismo).

Siendo las 14.10 horas terminado el ejercicio tras agradecer a las aspirantes lo realizado, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.



Ayuntamiento de Alcorcón

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta y anexo, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

INSTRUCCIONES PRIMER EJERCICIO CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR. PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (INGENIERO/A DE CAMINOS ADSCRITO A URBANISMO).

DESDE ESTE MOMENTO NO PODRÁ TENER AL ALCANCE PERSONAL NI MANTENER CONSIGO NINGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (MÓVIL, RELOJ INTELIGENTE, TABLETA...) EN ESTADO OPERATIVO. LA UTILIZACIÓN O TENENCIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO SUPONDRÁ SU EXPULSION DEL EJERCICIO EXCLUSIÓN DEL EXAMEN Y EXPULSIÓN DEL RECINTO

- Sobre la silla/mesa únicamente deberá tener: un bolígrafo negro o azul, un impreso para cumplimentar sus datos identificativos, dos sobres (uno grande y otro pequeño) y esta hoja de instrucciones.
- La prueba consta de un único ejercicio con dos PARTES:

La PRIMERA PARTE (TEST DE CONOCIMIENTOS) consistirá en la contestación de **100 preguntas tipo test (más 5 de reserva)**, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será correcta. El acierto puntúa 0,25 y el error resta 0,12. Las preguntas en blanco y las que tengan más de una respuesta no puntuarán. El tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente.

La SEGUNDA PARTE (SUPUESTO PRÁCTICO) consistirá en la **resolución de un caso práctico**, entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el Temario específico que figura como Anexo I a las Bases de la Convocatoria. La puntuación máxima a obtener será de VEINTICINCO PUNTOS.

El tribunal de selección ya ha dado a conocer a las personas aspirantes los criterios específicos de corrección de forma previa al comienzo del examen. Igualmente y conforme a las Bases de la Convocatoria debe recordarse que invalidará la parte del ejercicio que corresponda los errores que puedan cometerse que, por su gran calibre y, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un error grave de concepto o un desconocimiento de las cuestiones planteadas. Se reservan 2,5 puntos para valorar capacidad de expresión escrita (1,75 puntos por el orden y claridad expositiva en que se plasmen las ideas o conceptos y 0,75 puntos la escritura clara y legible). Se restará 0,4 puntos por cada falta de ortografía cometida, hasta un máximo de 4 faltas. En caso de que la persona aspirante cometa 5 o más faltas significará no puntuar en esta reserva de puntuación.

DESARROLLO DEL EXAMEN

- El tiempo para realizar la **primera parte** del ejercicio será de NOVENTA (90) MINUTOS.
- El tiempo para la realización de la **segunda parte** del ejercicio será, igualmente, de NOVENTA (90) MINUTOS. Únicamente se podrá entregar la resolución de uno de los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal.

En la resolución de los supuestos se podrá hacer uso de los materiales previamente comunicados a los aspirantes: legislación no

**Ayuntamiento de Alcorcón**

comentada y documentación de apoyo en formato papel, calculadora, escalímetro, compás y material de dibujo

- Al finalizar ambos ejercicios se introducirán en el sobre grande, junto con el sobre pequeño en el que previamente habrán introducido la hoja con datos identificativos del aspirante, para garantizar el anonimato en la corrección.
- La **CALIFICACIÓN TOTAL** de este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes que componen el mismo. Para superarlo será necesario obtener al menos 25 puntos siempre que se haya obtenido, al menos, 11,25 puntos en cada una de las partes.

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (INGENIERO/A DE CAMINOS ADSCRITO A URBANISMO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. PRIMER EJERCICIO. PARTE PRIMERA. TEST.

1. Según recoge el artículo 55 de la Constitución Española, diga cuál de los siguientes derechos puede ser suspendido cuando se acuerde la declaración del estado de excepción:

- a) A la libertad.
- b) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- c) Las dos son correctas.

2. Según cita el artículo 54 de la Constitución Española, el Defensor del Pueblo es:

- d) Un alto comisionado designado por las Cortes Generales.
- a) Un alto comisionado designado por el Ejecutivo.
- b) Un alto comisionado designado por el Poder Judicial.

3. El artículo 101 de la Constitución España que el Gobierno cesa:

- c) Por fallecimiento de su Presidente.
- a) En los casos de pérdida de confianza parlamentaria previstos en la Constitución.
- b) Las dos son correctas.

4. Según establece el artículo 141 de la Constitución Española, la alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada:

- a) Por las Cortes Generales mediante Real Decreto.
- b) Por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.
- c) Por las Cortes Generales mediante Real Decreto Legislativo.

5. Según establece el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, diga cuál de estas competencias no es del municipio:

- a) El planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- b) La gestión educativa.

- 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:48
- 2.- JUAN JOSE SIERRA MARTÍNEZ, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:50
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:10
- 4.- JAVIER RODRIGUEZ ILLAN, Ingeniero de Caminos, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:12
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:14



Ayuntamiento de Alcorcón

c) El tráfico y la movilidad.

6. En los municipios de gran población, la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística corresponde:

- a) Al Alcalde o la Alcaldesa.
- b) Al Pleno.**
- c) A la Junta de Gobierno Local.

7. El artículo 19 de la Ley 7/1985 RBRL determina El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde a:

- a) El ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.**
- b) Al Alcalde.
- c) Al Pleno.

8. Según establece el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, ¿a quién corresponde fijar el día y la hora en que deba celebrarse reunión ordinaria de la Junta de Gobierno Local?

- a) Al Alcalde o Alcaldesa.**
- b) Al Titular de la Junta de Gobierno Local.
- c) Al Concej/a Delegado/a que ostente la condición de Secretario/a de la Junta de Gobierno Local.

9. La aprobación inicial del presupuesto municipal en un municipio de gran población corresponde a:

- d) El Alcalde.
- a) El Pleno.**
- b) La Junta de Gobierno Local.

10. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales tipifica seis grupos de programas que tienen por finalidad la cobertura de gastos generales de administración asociados directamente al desarrollo de la política de la vivienda y del urbanismo. Son:

- c) 150, 151, 152, 153, 154 y 155.**
- a) 211, 221, 231, 241, 251 y 261.
- b) 320, 321, 322, 323, 324 y 325.

11. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los contratos de suministro sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- b) Los contratos de asistencia técnica sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

c) Las dos son correctas.

12. Diga cuál de los siguientes no es un empleado público:

a) El funcionario de carrera.

b) El personal laboral fijo.

c) Los dos son empleados públicos.

13. Según establece el artículo 85.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, diga cuál de las siguientes no es una situación administrativa de un funcionario de carrera:

d) Excedencia.

a) Jubilación.

b) Servicio en otras Administraciones Públicas.

14. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales se rige por:

a) El Estatuto de los Trabajadores.

b) El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) El Estatuto Marco de los Empleados Públicos.

15. Según establece el artículo 47 de la Ley 39/2015, son nulos de pleno derecho los actos:

a) Que tengan contenido imposible.

b) Los que sean constitutivos de infracción penal.

c) Las dos son correctas.

16. Respecto a las actas, el artículo 18 de la Ley 40/2015 diga cuál de las siguientes es una afirmación incorrecta:

a) El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente.

b) Es el Secretario el que elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado.

c) Las sesiones que celebre el órgano colegiado no podrán grabarse.

17. El Ayuntamiento de Alcorcón tiene una plantilla de 1.300 trabajadores, ¿es obligatorio que cuente con un Plan de Igualdad?

a) Sí.

b) No.

c) Sólo es obligatorio si, tras efectuar un diagnóstico de situación, se pone en evidencia que puede haber situaciones susceptibles de ser consideradas como discriminatorios.

18. Respecto a los Delegados de Prevención, diga cuál de las siguientes no es una competencia o facultad de las recogidas en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Realizar informes preventivos en materia de seguridad vinculantes para la empresa.
- b) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades en caso de riesgo grave e inminente.
- c) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

19. Los gastos de reparcelación o compensación y de gestión del sistema de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) Forman parte de las obras de urbanización.
- b) No es un concepto que forme parte de las obras de urbanización.
- c) Depende del sistema de ejecución.

20. Para los proyectos de obras sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público será necesaria la intervención de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos, en los términos del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Con posterioridad a la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- b) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA incluido.
- c) En cualquier momento, y con independencia de presupuesto base de licitación, siempre que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanquidad.

21. Los contratos públicos:

- a) En general se perfeccionan con la adjudicación, salvo los menores, que lo hacen con la formalización.
- b) En general se perfeccionan con la formalización, salvo los menores, que lo hacen con la adjudicación.
- c) Se perfeccionan con su cumplimiento.

22. Será posible modificar un contrato vigente cuando tal necesidad derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato:

- a) Si la modificación del contrato implicase una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.
- b) Si la modificación del contrato implicase una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 20 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.
- c) Si la modificación del contrato implicase una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 20 por ciento de su precio inicial, con IVA.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

23. El tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubieren producido en la ejecución del contrato (art. 239 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

- a) Por los destrozos fortuitamente ocasionados en caso de hecho fortuito en tiempo de guerra.
- b) Por los destrozos ocasionados violentamente en caso de fuerza mayor en tiempo de guerra.
- c) Por los destrozos ocasionados forzosa y necesariamente en caso de eventualidad bélica en tiempo de guerra.

24. De conformidad con el art. 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en caso de suspensión de las obras iniciadas por plazo superior a ocho meses el contratista tendrá derecho:

- a) Por todos los conceptos al 6 por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.
- b) Al 6 por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.
- c) Al 6 por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras en concepto de beneficio total, IVA excluido, por todos los conceptos.

25. Las condiciones que regulan los actos sobre las parcelas y las que deben cumplir éstas para su ejecución material:

- a) Son determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística.
- b) Son determinaciones pormenorizadas de la ordenación urbanística.
- c) Son determinaciones reglamentarias.

26. El deber de costear, y en su caso, ejecutar las obras para reforzar, mejorar o ampliar redes públicas cuando sea necesario para compensar el impacto y la sobrecarga que suponga la puesta en uso del ámbito de actuación.

- a) Corresponde a la propiedad de suelo urbanizable cuando se trata de redes locales y generales.
- b) Corresponde a la propiedad del suelo urbano cuando se trata de redes supramunicipales y locales.
- c) Corresponde a la propiedad del suelo urbanizable sectorizado cuando se trata de redes supramunicipales y generales.

27. Los proyectos técnicos de ejecución material regulados en el art. 80 de la ley del suelo de la comunidad de Madrid son:

- a) Los proyectos de obras de urbanización y de obras de construcción, edificación, instalación o rehabilitación.
- b) Los proyectos de urbanización y de obras de construcción, edificación, instalación o rehabilitación.
- c) Los proyectos de obras de urbanización y de obras de construcción, edificación, instalación, rehabilitación o reforma.

28. Los Proyectos de Urbanización:

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Podrán modificar las previsiones del Plan que desarrollen exclusivamente en adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.
- b) No podrán modificar las previsiones del Plan que desarrollen, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.
- c) Las dos anteriores son incorrectas.

29. La Obtención de los terrenos destinados para las redes públicas en actuaciones integradas:

- a) Deberá ser cedido gratuitamente al Municipio, libre de cargas y urbanizado.
- b) Deberá ser cedido gratuitamente al Municipio en el 10% del aprovechamiento, libre de cargas y urbanizado.
- c) Deberá ser cedido gratuitamente al Municipio, con las cargas que de origen correspondan y urbanizado.

30. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares de carácter provisional:

- a) Se trata de un acto de uso del suelo sometido a licencia urbanística municipal únicamente cuando se instalen en suelo no urbanizable de especial protección.
- b) Se trata de un acto de uso del suelo sometido a licencia urbanística municipal en cualquier clase de suelo.
- c) Se trata de una actuación comunicada.

31. Los actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo:

- a) Están sometidos a previa declaración responsable a licencia, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
- b) Están sujetos a declaración responsable salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
- c) Están sujetos a declaración responsable salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente presentado.

32. En el vigente Plan General de Ordenación urbana, es regla común y por lo tanto general, que los suelos urbanizables susceptibles de desarrollo por la iniciativa privada:

- a) Lo son por el sistema de Expropiación Forzosa convenida con particulares.
- b) Lo son por el sistema de Compensación.
- c) Lo son por el sistema de Cooperación.

33. En el vigente PGOU de Alcorcón, el uso Espacio Libre y Zonas Verdes (VER):

- a) Se desarrolla en las claves 51 "Parques y Jardines Exclusivos" y 52 "Parques con Instalaciones".

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- b) Se desarrolla en las claves 42 “Parques y Jardines Municipales” y 43 “Parques de Área Metropolitana”.
- c) No se desarrolla en claves, sino en guarismos normativos intangibles (como categorías permanentes de la razón), que son fundamento o soporte del uso, y que en su ontología permanecen incólumes.

34. Según el art. 34.2.a) de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid El Plan de Sectorización

- a) Es una figura de planeamiento especial.
- b) Es una figura especial de planeamiento.
- c) Es una figura de planeamiento general.

35. Según el art. 47 de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) El Plan Parcial desarrolla el Plan General o el Plan de Sectorización para establecer la ordenación estructurante de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable.
- b) El Plan Parcial desarrolla el Plan General o el Plan de Sectorización para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano consolidado como en suelo urbanizable.
- c) El Plan Parcial desarrolla el Plan General o el Plan de Sectorización para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable.

36. El informe del art. 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid:

- a) Es un informe preceptivo y vinculante emitido por la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- b) Es un informe preceptivo y no vinculante emitido por el CYII:
- c) Es un informe preceptivo y no vinculante emitido por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

37. Para autorizar en suelo urbano la edificación de terrenos que no tengan la condición de solar será preciso

- a) Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización, en la parte que corresponda
- b) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio
- c) Las dos anteriores son correctas

38. El ejercicio de la facultad legal de edificar, en suelo urbano:

- a) Solo puede ejercitarse en solares.



Ayuntamiento de Alcorcón

- b) Solo puede ejercitarse en solares recepcionados por la administración.
- c) Puede ejercitarse tanto en solares como en suelos urbanos en que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación.

39. El Informe Técnico en la aprobación de los Proyectos de urbanización:

- a) Debe ser expresivo de un criterio fundado en los antecedentes de hecho y disposiciones legales o reglamentarias, ciñéndose a las cuestiones que deriven de la discrecionalidad técnica.
- b) Debe ser expresivo de un criterio fundado en los antecedentes existentes y disposiciones especiales que les sean aplicables, ciñéndose a las cuestiones señaladas en el decreto o acuerdo que los haya motivado.
- c) Debe ser expresivo de un criterio fundado en los antecedentes existentes y disposiciones especiales que les sean aplicables, ciñéndose a los informes sectoriales de otras AA.PP. existentes en el expediente.

40. De acuerdo con las Normas de Urbanización del PGOU de Alcorcón, ¿cuál de las siguientes afirmaciones sobre el itinerario peatonal es correcta?

- a) La altura máxima de los bordillos será de diecisiete (17) centímetros, debiendo rebajarse en los pasos de peatones y esquinas de las calles hasta un máximo de dos (2) centímetros.
- b) La anchura de los pasos de peatones será como mínimo de ciento ochenta (180) centímetros.
- c) Los itinerarios peatonales tendrán una pendiente longitudinal mínima del 8%. No obstante, en aquellos tramos de cera que por las características topográficas del terreno no se pueda cumplir la condición anterior, se permitirá aumentar la pendiente hasta el 12 % en tramos superiores a cinco (5) metros.

41. Según las Normas de Urbanización del PGOU de Alcorcón, ¿cuál es la anchura mínima recomendada para un carril bici de doble sentido en vía exclusiva para bicicletas?

- a) 180 cm
- b) 240 cm
- c) 315 cm

42. Según el PGOU de Alcorcón, para vías urbanas de nueva ejecución con explanada tipo E2, ¿cuál es el período de vida recomendado para el dimensionamiento del firme?

- a) Entre 10 y 15 años
- b) Entre 20 y 30 años
- c) No se establece ningún período específico, depende del tipo de vía

43. Según el artículo 14 de las Normas de Urbanización del PGOU de Alcorcón, ¿cuál de las siguientes afirmaciones sobre la red de alcantarillado es correcta?

- a) Se admite la puesta en carga de los conductos siempre que se justifique hidráulicamente.
- b) Las secciones mínimas de los colectores serán de 40 cm y la velocidad máxima de 2 m/s.



Ayuntamiento de Alcorcón

- c) En colectores no visitables deben instalarse pozos de registro como máximo cada 50 metros.

44. Según el PGOU de Alcorcón, en relación con el diseño de galerías de servicio, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) Se permite el acceso directo a la galería desde los inmuebles a los que presta servicio, siempre que haya control municipal.
b) Las galerías deben disponer de sistemas adecuados de iluminación y ventilación en función del servicio.
c) No se permite en ningún caso que las galerías crucen bajo cimentaciones de edificios o estructuras.

45. Según el PGOU de Alcorcón, ¿cuál es la profundidad mínima desde la rasante de la calle a la generatriz superior del conducto cuando se trata de aguas residuales (negras)?

- a) 1 metro
b) 1,50 metros
c) 50 centímetros más el espesor del refuerzo

46. Según el PGOU de Alcorcón, las tuberías de la red de riego deben cumplir con:

- a) Las especificaciones técnicas del Código Técnico de la Edificación (CTE).
b) El Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua del MOPU.
c) La normativa europea UNE-EN ISO sobre redes exteriores de riego.

47. ¿Cuál es la distancia orientativa recomendada entre bocas de riego, según el PGOU de Alcorcón, para garantizar la cobertura total?

- a) 30 metros
b) 50 metros
c) 40 metros

48. En cuanto a los hidrantes para prevención de incendios, el PGOU de Alcorcón establece que:

- a) Deben instalarse cada 100 metros medidos por espacios públicos y proporcionar 500 l/min durante una hora.
b) Deben situarse cada 200 metros medidos por espacios públicos y cada 5.000 m² de superficie edificable neta.
c) Se instalarán a criterio de los bomberos y deberán tener al menos una salida de 70 mm.

49. Según lo indicado en el art. 5 del Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas, para llevar a cabo el paso a subterráneo de las líneas aéreas, será condición necesaria que los terrenos estén:

- a) No se puede llevar a cabo el paso a subterráneo de líneas aéreas.



Ayuntamiento de Alcorcón

b) Urbanizados o en curso de urbanización.

c) Libres de capa vegetal.

50. El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, a los efectos del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se define como:

a) El técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor.

b) El técnico competente no integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor.

c) El técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el Ayuntamiento.

51. Según lo indicado en el art. 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuál de las siguientes respuestas impide elaborar un estudio básico de seguridad y salud en fase de redacción del proyecto y obliga a elaborar un estudio de seguridad y salud:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea de 300.000 euros.

b) Cuando se trate de obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea de 300.

52. Según indica el art. 10 de la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Alcorcón del año 2002, en que caso debe reducirse la velocidad de los vehículos a la del paso del hombre, a un máximo de 20 kilómetros/hora:

a) Cuando circulen por zonas peatonales, debidamente autorizados y en horario previsto en la autorización, en los cuales los peatones tendrán preferencia absoluta.

b) Cuando circulen por vías interurbanas.

c) Cuando circulen por zonas peatonales en cualquier horario.

53. Según indica el art. 57 de la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Alcorcón del año 2002, se permite el estacionamiento en los siguientes casos y lugares:

a) Sobre las aceras, paseos, plataforma de espera de viajeros y demás zonas destinadas al paso de peatones.

b) Vehículos que realizan una operación de carga y/o descarga, en los lugares reservados para carga y descarga de mercancías, durante las horas a ellas destinadas y consignadas en la señal correspondiente, y por un tiempo no superior a treinta minutos.

c) Cualquier vehículo en los lugares reservados para carga y descarga de mercancías, durante las horas a ellas destinadas y consignadas en la señal correspondiente, y por un tiempo no superior a treinta minutos.



Ayuntamiento de Alcorcón

54. Según indica el capítulo 10.1 de la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, los nudos se clasifican en:

- a) Aéreos y subterráneos.
- b) Urbanos e interurbanos.
- c) Intersecciones y enlaces.

55. Según indica el capítulo 10.1 de la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, durante el análisis de las condiciones de explotación de los nudos, las circunstancias se distinguen entre:

- a) Ordinarias y extraordinarias.
- b) De hecho y de derecho.
- c) Peligrosas y no peligrosas.

56. Según indica el capítulo 10.2 de la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, en la concepción de un nudo se deberá tener en cuenta, al menos:

- a) Condicionantes debidos a movilidad, accesibilidad, seguridad de la circulación, medioambiente y coste.
- b) Factores, criterios y parámetros de diseño que proporcionan, para cada clase de carretera, un adecuado nivel de servicio.
- c) Ambas respuestas son correctas.

57. Según indica el capítulo 10.2 de la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, cuál de las siguientes respuestas es incorrecta para elegir el tipo de nudo a proyectar:

- a) Determinar la solución menos ventajosa.
- b) Realizar un dimensionamiento previo de las soluciones posibles.
- c) Seleccionar las morfologías funcionalmente viables.

58. Según indica el capítulo 1.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, cuál de las siguientes respuestas comprende un drenaje superficial de las carreteras:

- a) La captación o recogida de las aguas procedentes únicamente de sus márgenes.
- b) La captación o recogida de las aguas procedentes únicamente de la plataforma.
- c) La captación o recogida de las aguas procedentes de la plataforma y sus márgenes.

59. A los efectos de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, se definen los siguientes tipos de cuenca en función de la posición relativa cuenca - carretera:

- a) Cuenca topográfica o natural, cuenca principal y cuenca secundaria.
- b) Cuenca principal. cuenca secundaria y cuenca terciaria.
- c) Cuenca natural y cuenca artificial.

60. Según indica el capítulo 1.5.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, que se debe hacer cuando en el proyecto se

**Ayuntamiento de Alcorcón**

pretenda adoptar un criterio diferente al establecido con carácter general en esta norma:

- a) No se permiten en ningún caso criterios diferentes a los establecidos con carácter general en esta norma.
- b) En los casos concretos permitidos, se deberá incluir de manera expresa una justificación técnica que lo avale.
- c) En los casos concretos permitidos, se podrá adoptar un criterio diferente al establecido sin mayores condicionantes.

61. A los efectos de lo indicado en el capítulo 2.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, se consideran los siguientes métodos de cálculo de caudales:

- a) Racional, estadístico y otros métodos hidrológicos (adecuados a las características de cada cuenca).
- b) Cualquier método de cálculo de caudales es válido.
- c) Matemático y estadístico.

62. A los efectos de lo indicado en el capítulo 2.2.4 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, se considera como área de la cuenca:

- a) La superficie medida en verdadera magnitud que drena al punto de desagüe.
- b) La superficie medida en proyección horizontal (planta) que drena al punto de desagüe.
- c) La superficie estimada que drena al punto de desagüe.

63. Según indica el capítulo 2.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, si la Administración Hidráulica no dispone de datos sobre caudales máximos, la superficie del área de la cuenca considerada que determina la elección de un método de cálculo u otro es:

- a) 50 km², a menor superficie se aplica un método y a mayor o igual superficie se aplican otros.
- b) 1 km², a menor superficie se aplica un método y a mayor o igual superficie se aplican otros.
- c) 100 km², a menor superficie se aplica un método y a mayor o igual superficie se aplican otros.

64. A los efectos de lo indicado en el capítulo 3.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, el drenaje de la plataforma y márgenes de la carretera comprende:

- a) La recogida, conducción y desagüe de los caudales de escorrentía procedentes de cualquier cuenca.
- b) La recogida, conducción y desagüe de los caudales de escorrentía, sin incluir los caudales captados por el drenaje subterráneo.
- c) La recogida, conducción y desagüe de los caudales de escorrentía procedentes de las cuencas secundarias definidas en la ley, con el período de retorno indicado en la ley, así como de los caudales captados por el drenaje subterráneo.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

65. Según indica el capítulo 3.3.1.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, el punto de vertido o desagüe de una red de drenaje de plataforma y márgenes puede estar situado en:

- a) Únicamente en cauces o cuencas naturales.
- b) Únicamente en obras de drenaje transversal (ODT).
- c) En cauces o cuencas naturales, en obras de drenaje transversal (ODT) y en sistemas de alcantarillado en entornos urbanos, si no puede recurrirse a ninguna de las soluciones anteriores y cumpliendo una serie de características.

66. Según indica el capítulo 3.2.4.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, las superficies pavimentadas de la plataforma:

- a) La plataforma no tendrá superficies pavimentadas.
- b) Pueden recibir otras aguas diferentes a las de la precipitación que incida directamente sobre ellas.
- c) No deben recibir otras aguas que las de la precipitación que incida directamente sobre ellas, transformándose en escorrentía superficial.

67. Según indica el capítulo 4.1 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, el objeto del drenaje transversal es:

- a) Facilitar el paso de cualquier tipo de instalación por debajo de la obra ejecutada.
- b) Restituir la continuidad de la red de drenaje natural del terreno (vaguadas, cauces, etc.) una vez ejecutadas las obras.
- c) Eliminar la continuidad de la red de drenaje natural del terreno (vaguadas, cauces, etc.) una vez ejecutadas las obras.

68. Según indica el capítulo 4.3.3 de la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial, de la Instrucción de Carreteras, en el proyecto se debe estimar la profundidad de erosión en pilas y estribos para la avenida de período de retorno de:

- a) 500 años.
- b) 1000 años.
- c) 50 años.

69. Según indica el capítulo 5.1 de la Norma 6.1-IC de Secciones de Firme, de la Instrucción de Carreteras, con carácter general, para la capa superior utilizada en la formación de las explanadas, por razones de durabilidad y uniformidad de la capacidad estructural en toda la traza, se recomienda al ingeniero proyectista la consideración preferente de:

- a) Los suelos estabilizados in situ, exclusivamente con hormigón, frente a una aportación directa de suelos sin tratar.
- b) Los suelos estabilizados in situ, con cal o con cemento, frente a una aportación directa de suelos sin tratar.
- c) Aportación directa de suelos sin tratar.

70. Según indica el capítulo 6.1 de la Norma 6.1-IC de Secciones de Firme, de la Instrucción de Carreteras, para el dimensionamiento de las secciones de firme la norma se basa:

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Fundamentalmente, en las relaciones, en cada tipo de sección estructural, entre las intensidades de tráfico pesado y los niveles de deterioro admisibles al final de la vida útil.
- b) Exclusivamente, en las relaciones, en cada tipo de sección estructural, entre las intensidades de tráfico pesado y los niveles de deterioro admisibles al final de la vida útil.
- c) En la experiencia.

71. Según indica el capítulo 1.2 de la Norma 8.3-IC de Señalización de Obras, de la Instrucción de Carreteras, la señalización de las obras deberá estudiarse por:

- a) El promotor de las obras.
- b) El Autor del proyecto y/o por el Director de la obra.
- c) El Ayuntamiento afectado por las obras.

72. Según indica el capítulo 3.2 de la Norma 8.3-IC de Señalización de Obras, de la Instrucción de Carreteras, el empleo de resaltos en la calzada:

- a) No es un medio de limitar la velocidad.
- b) Se considerada una buena solución, un indicio de que la reducción de la velocidad ha sido bien planteada.
- c) No debe ser considerado una buena solución, sino un indicio de que la reducción de la velocidad no ha sido bien planteada.

73. Según indica el art. 542.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, se define como mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso:

- a) La combinación de un betún asfáltico, áridos con granulometría continua, polvo mineral y, eventualmente, aditivos.
- b) La combinación de un betún asfáltico, áridos con granulometría continua, polvo mineral, en ningún caso aditivos.
- c) La combinación de un betún asfáltico y hormigón armado.

74. Según indica el art. 542.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, la fabricación y puesta en obra de la mezcla no se iniciará hasta que:

- a) Baje la intensidad del tráfico.
- b) Se haya aprobado por el Director de las Obras la correspondiente fórmula de trabajo, estudiada en laboratorio y verificada en la central de fabricación.
- c) Se haya aprobado por el Ayuntamiento afectado la correspondiente fórmula de trabajo.

75. Según indica el art. 330.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, durante la ejecución de las obras, las transiciones de desmonte a relleno tipo terraplén se realizarán, tanto transversal como longitudinalmente, de la forma más suave posible según lo indicado en el Proyecto o en su defecto, excavando el terreno de apoyo hasta conseguir una pendiente no mayor de:

- a) Un medio (1V:2H).



Ayuntamiento de Alcorcón

- b) Uno (1V:1H).
- c) Cinco (5V:1H).

76. Conforme a la vigente legislación del suelo de la Comunidad de Madrid, cuál de los siguientes actos está sometido a declaración responsable urbanística:

- a) Los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado cuando no formen parte de un Proyecto de Edificación.
- b) La reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.
- c) Las talas de vegetación arbustiva.

77. No será necesaria la formulación del pliego de condiciones económico-administrativas en un Proyecto de Urbanización cuando las obras en el previstas:

- a) Se ejecuten por el sistema de expropiación.
- b) Se ejecuten por el sistema de compensación en terrenos de un solo propietario.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

78. Tiene la consideración de obra menor la reposición de elementos alterados por accidentes o deterioro de fachadas que no afecten a más del:

- a) 10% de la superficie de éstas.
- b) 20% de la superficie de éstas.
- c) 30% de la superficie de éstas.

79. La franja de terreno comprendida entre las líneas límite de edificación establecidas en las respectivas márgenes de una vía, conforme la Ley 37/2015 de Carreteras, se denomina:

- a) Banda de limitación a la edificabilidad.
- b) Área de limitación a la edificabilidad.
- c) Zona de limitación a la edificabilidad.

80. Fuera de los tramos urbanos, en las carreteras de la Comunidad de Madrid, queda prohibida la colocación de carteles u otros elementos publicitarios:

- a) A menos de 100 m. de las alineaciones que fije el planeamiento.
- b) A menos de 100 m. del borde exterior de la plataforma.
- c) A menos de 100 m. de la arista de explanación.

81. Conforme a lo dispuesto en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, los vados destinados a entrada y salida de vehículos que formen parte de un itinerario peatonal se solucionarán de forma que no afecte a éste en su pendiente transversal, siendo la pendiente longitudinal máxima del:

- a) 3 por 100
- b) 5 por 100
- c) 8 por 100

**Ayuntamiento de Alcorcón**

82. A los efectos de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas el ancho mínimo de las rampas como elementos que dentro del itinerario peatonal permiten salvar desniveles bruscos o pendientes superiores a las del propio itinerario será de:

- a) 1,00 metros en itinerarios de grado adaptado.
- b) 1,20 metros en itinerarios de grado adaptado.**
- c) 1,40 metros en itinerarios de grado adaptado.

83. El Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas denomina al itinerario público o privado de uso comunitario destinado al tránsito de personas y vehículos como:

- a) Itinerario de circulación peatonal.
- b) Itinerario de circulación compartida.**
- c) Itinerario peatonal adaptado.

84. El Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas dispone quien todas las zonas de estacionamiento de vehículos ligeros, en vías o espacios públicos, se reservarán plazas para vehículos que transporten apersonas en situación de movilidad reducida en un número de al menos:

- a) Una por cada 30 o fracción.
- b) Una por cada 40 o fracción.
- c) Una por cada 50 o fracción.**

85. A efectos del Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y respecto a la protección y señalización de obras en la vía pública, se habilitará un paso alternativo, cuando el tramo de acera que ocupe la obra no dejase un ancho mínimo de paso de:

- a) 120 cm por 210 cm de alto.**
- b) 110 cm por 210 cm de alto.
- c) 100 cm por 210 cm de alto.

86. Según la Orden TMA/851/2001, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, las zonas de uso peatonal comprenden:

- a) Solo los itinerarios peatonales.
- b) Los itinerarios peatonales y las áreas de estancia.**
- c) Ambas respuestas son incorrectas.

87. A efectos de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, el servicio de reutilización de agua:

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Incluye la recogida de aguas residuales y pluviales y su evacuación a los distintos puntos de vertido.
- b) Incluye la devolución a los cauces o medios receptores de las aguas convenientemente depuradas.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

88. El Decreto 170/1998, de 20 de diciembre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid, denomina a las conducciones cuya titularidad patrimonial corresponde a la Comunidad de Madrid o a cualquiera de los entes y organismos que forman la Administración Institucional de la misma, a las que se conecta la red de alcantarillado municipal para la recogida y transporte de las aguas residuales urbanas, que dan servicio a un solo municipio y que están comprendidas dentro de su término municipal:

- a) Colectores.
- b) Emisarios.
- c) Estación depuradora.

89. Cada una de las zonas delimitadas geográficamente dentro de la red de abastecimiento y que se encuentran controladas mediante la medición de datos de presión y caudal se denomina:

- a) Sector.
- b) Polígono.
- c) Área.

90. En el sistema de abastecimiento el conjunto de conducciones de reparto sobre las que se pueden instalar acometidas e hidrantes, compuesto por tuberías de diámetro nominal o superior a 150 mm, se denomina:

- a) Red de transporte.
- b) Red principal.
- c) Red secundaria.

91. En el caso de redes separativas, la distancia en planta entre las conducciones de aguas negras y pluviales será de:

- a) 50 cm.
- b) 60 cm.
- c) 80 cm.

92. De manera general se consideran colectores no visitables los constituidos por secciones circulares de diámetro interior menor de:

- a) 1,70 m.
- b) 1,80 m.
- c) 1,90 m.

93. Las uniones entre los distintos componentes que integran una red de alcantarillado y que solamente permiten una desviación angular significativa en el momento de la instalación, pero no posteriormente, se denominan:



Ayuntamiento de Alcorcón

- a) Uniones flexibles.
- b) Uniones rígidas.
- c) Uniones ajustables.

94. El diámetro interior de la base de los pozos de sección circular deberá ser como mínimo de:

- a) 80 cm.
- b) 100 cm.
- c) 120 cm.

95. El trazado en alzado de las acometidas deberá ser siempre descendente hacia la red de alcantarillado y con una pendiente, en general uniforme, entre:

- a) El 2% y el 4%.
- b) El 4% y el 6%.
- c) El 6% y el 8%.

96. El Ayuntamiento de Alcorcón tiene suscrito con el Canal de Isabel II un convenio de adhesión para la renovación de redes de saneamiento de la localidad que se denomina:

- a) Plan de Mejora de la Red de Saneamiento.
- b) Plan Renovasan.
- c) Plan Sanea.

97. Los gestores de residuos de construcción y demolición en el supuesto de gestión sometida a autorización por la legislación de residuos, tendrán que llevar un registro, que deberán poner a disposición de las Administraciones Públicas competentes, siendo que la información referida a cada año natural deberá mantenerse durante:

- a) Los cuatro años siguientes.
- b) Los dos años siguientes.
- c) Los cinco años siguientes.

98. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente y por este orden, a operaciones de:

- a) Reutilización, reciclado u otras formas de valorización.
- b) Reciclado, reutilización u otras formas de valorización.
- c) Reposición, reciclado, reutilización u otras formas de valorización.

99. El productor de residuos de construcción y demolición está obligado a incluir en los Proyectos, ya sean Básicos o de Ejecución, un estudio de gestión de dichos residuos de construcción y demolición que contendrá una valoración del coste previsto de la gestión de los mismos:

- a) Que se incluirá como Anexo en el Estudio de Gestión de RCD.
- b) Que formará parte del presupuesto del Proyecto en capítulo independiente.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

100. A los efectos de aplicación del capítulo 4 de la Norma 6.1-IC de Secciones de Firme, de la Instrucción de Carreteras, cuantas categorías de tráfico pesados se definen:

- a) 58 categorías de tráfico pesados.
- b) 8 categorías de tráfico pesados.
- c) 2 categorías de tráfico pesados.

RESERVA

101. Una vez recepcionadas, el deber de conservación de las obras de urbanización corresponde:

- a) Al Ayuntamiento, en todo caso.
- b) Al Ayuntamiento o a una Entidad de Conservación, dependiendo de lo que se establezca en el planeamiento urbanístico.
- c) A los propietarios de los solares resultantes de la ejecución del planeamiento o a una Entidad de Conservación, dependiendo de lo establecido en las condiciones en las que se defina el sistema de actuación previsto.

102. El artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local determina que los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) Alumbrado público
- b) Recogida de residuos
- c) Las dos son correctas

103. Las obras necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales se considerarán:

- a) Obras de mantenimiento.
- b) Obras de conservación.
- c) Obras de reparación.

104. En suelo urbano no consolidado y urbanizable deberá cederse suelo para redes públicas generales en una cuantía:

- a) De 20 m2 de suelo por cada 100 metros cuadrados de superficie edificable de cualquier uso, excepto el comercial.
- b) De 20 m2 de suelo por cada 100 metros cuadrados de superficie edificable de cualquier uso, excepto el residencial.
- c) De 20 m2 de suelo por cada 100 metros cuadrados de superficie edificable de cualquier uso, excepto el industrial.

105. Las cesiones obligatorias de suelo lucrativo previstas en la ley del suelo

- a) Lo son para suelo patrimonial
- b) Lo son para suelo demanial
- c) La Ley del Suelo no prevé cesiones

- 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:48
- 2.- JUAN JOSE SIERRA MARTÍNEZ, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 12:50
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:10
- 4.- JAVIER RODRIGUEZ ILLAN, Ingeniero de Caminos, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:12
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2025 13:14



Ayuntamiento de Alcorcón

***A este ejercicio se acompaña un plano mudo que consta en el expediente.**

PARTE SEGUNDA-SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER EN LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, INGENIERO/A DE CAMINOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN*

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1.

Se entrega a los aspirantes el plano de una intersección viaria en una zona urbana consolidada de Alcorcón. En el esquema entregado, las líneas marcadas en la vía Pública indican localizaciones de bordillo, bien de separación de acera con calzada o bien de delimitación de medianas. La calle Polvoranca se considera como Vía de distribución local y el tráfico que circula por la C/ Escolares (calle secundaria) tiene un stop para incorporarse a la C/ Polvoranca.

Teniendo en cuenta los datos de tráfico actuales, el Ayuntamiento pretende su remodelación para transformar dicha intersección en glorieta urbana con el objetivo de conseguir una mejor funcionalidad, tanto para el tráfico rodado como para los peatones.

El Ayuntamiento ha encargado al Ingeniero Municipal que redacte un proyecto para realizar la remodelación urbana necesaria en la mencionada intersección.

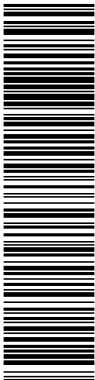
También se pretende optimizar la sección transversal de las calles que confluyen en el tramo intervenido, dando solución de continuidad al elevado tráfico peatonal existente.

En los datos obtenidos del estudio de las calles y en el análisis de campo realizado, se ha advertido que los pavimentos de calzadas y aceras están muy deteriorados, que circula gran número de vehículos pesados y que los servicios urbanos, que se encuentran debajo de calzadas y aceras, son obsoletos, se encuentran en lugares y profundidades incorrectos y presentan frecuentes averías. Por ello, aprovechando la remodelación prevista, se pretende realizar una nueva pavimentación e implantación de servicios urbanos, con materiales renovados, profundidades suficientes y separación normativa entre todos ellos.

Con estos datos, y antes de desarrollar el oportuno proyecto de remodelación de la intersección y de los tramos afectados, se pide al opositor realizar una serie de actuaciones y análisis previos que servirán de base al desarrollo del proyecto, realizando en cada apartado una sucinta explicación y justificación de las decisiones y soluciones técnicas adoptadas. Las actuaciones y análisis a desarrollar por los aspirantes son los siguientes:

1º) Realizar unos croquis, indicando y explicando pormenorizadamente cuales son los problemas de diseño y funcionales de cada calle, así como cuáles son las posibilidades de mejora de la sección transversal en cada una.(5 puntos)

2º) Realizar unos croquis explicativos de las posibilidades de mejora de la intersección, transformándola en intersección con una glorieta central, indicando radios, anchuras de calzadas y aceras, pendientes transversales y cualquier otro



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6174463 P29D8-LAQIF-05Y99 CB0E56DDC0F76075125BD199B95524B6BED7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

dato que pueda servir para realizar un replanteo de la solución propuesta. (6 puntos)

3º) Realizar una enumeración de los servicios urbanos municipales a reimplantar, indicando en unos croquis su ubicación ideal en las avenidas, en planta y alzado, señalando materiales, profundidades, interdistancias, metodología de instalación y de puesta en funcionamiento (intentando afectar lo menos posible a los vecinos en el futuro desarrollo de las obras), cruzamientos.... etc, así como la Normativa de aplicación. (4 puntos)

4º) Idem. para los servicios urbanos no municipales, indicando la gestión administrativa a realizar para proceder a su renovación.(4 puntos)

5º) Realizar una propuesta de pavimentación urbana, tanto de aceras como de calzadas, indicando el trazado y tipología de bordillos a emplear. Se señalarán las zonas de implantación de pasos de peatones, de zonas verdes y de aparcamiento. (3 puntos).

6º) Plantear un diseño de señalización vertical, horizontal y semafórica (si procede) sobre la propuesta efectuada. (3 puntos)

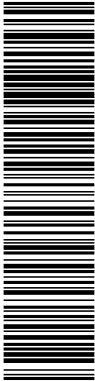
PARTE SEGUNDA-SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER EN LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, INGENIERO/A DE CAMINOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2.

Una Avenida del Barrio de Campodón, de Alcorcón, es un Distribuidor de Distrito, según la definición de las Normas de Urbanización de los Anexos Normativos del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.

Esta Avenida tiene un ancho de 18 metros entre fachadas de edificación, con una calzada centrada de 12 metros, con tráfico de los dos sentidos, sin aceras pavimentadas y sin aparcamientos, aunque los coches aparcen indiscriminadamente en los bordes de la calzada y sobre las zonas terrazas. Un bordillo de granito en mal estado delimita la calzada de sendas zonas terrazas de 3m que existen a los lados de la calzada En estas zonas terrazas laterales hay un alumbrado público obsoleto y fuera de norma y no hay arbolado, pero se desea plantar árboles en alineación al reformar la Avenida.

Este Vial se pretende reurbanizar completamente, dado el pésimo estado que presenta su firme completo y dado que no dispone de todos los servicios urbanos necesarios, estando además obsoletos los existentes y sin capacidad suficiente. El alcantarillado existente es unitario y debe ser sustituido por un sistema separativo. También se pretende reordenar el aparcamiento en superficie. En los extremos de la Avenida, en las calles con las que se cruza la Avenida, existen redes de servicios urbanos con capacidad suficiente, a los que se puede conectar los servicios urbanos que se implanten en la Avenida.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6174463 P29D8-LAQIF-05Y99 CB0E56DDC0CF76075125BD1999B95524B6BED7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Con estos datos, se solicita a los aspirantes que se resuelvan las siguientes cuestiones, realizando en cada apartado una sucinta explicación y justificación de las decisiones y soluciones técnicas adoptadas:

1º) Definir esquemáticamente una sección transversal de reparto de espacios para peatones, vehículos y arbolado, así como del firme a implantar en dicha Avenida, para dotarla de una ordenación de espacios y de una pavimentación adecuadas. (6,5 puntos)

2º) Definir esquemáticamente un trazado en planta del esquema de urbanización elegido para la calzada y aceras, así como una sección transversal para la disposición de los diferentes servicios urbanos. (6 puntos)

3º) Indicar esquemáticamente en dicha sección la ubicación de los diferentes Servicios Urbanos a reimplantar, con su localización e interdistancias, así como la Normativa de aplicación. (4,5 puntos)

4º) Indicar la tipología y características técnicas de los diferentes materiales a emplear en el nuevo firme urbano a disponer, tanto para calzada, como para el aparcamiento en superficie y para las aceras. (4 puntos).

5º) Indicar la tipología y características técnicas de los diferentes materiales a emplear en los diferentes Servicios Urbanos a reimplantar. (4 puntos)